

MINISTERIO DE HACIENDA OFICINA DE PARTES

RECIBIDO

Expediente Nº Región del Bio Bío. Concesiones (Judicial) Ordena expropiación y aprueba Planos y Cuadros de Expropiación en la parte que se refiere al lote Nº 86. Obra: CONCESION RUTA 160, TRAMO TRES PINOS -ACCESO NORTE A CORONEL TRAMO B, SECTOR IV: CURANILAHUE - TRES PINOS, SUBTRAMO: KM. 92.700,00 - KM. 103.100,00.

SANTIAGO,

VISTOS :

2 0 OCT 2010

**CONTRALORIA GENERAL TOMA DE RAZON** RECEPCION

SUB. DEP. E. CUENTAS

SUB. DEP. C. P. Y BIENES NAC.

DEPART. AUDITORIA

DEPART. V.O.P., U. y T.

SUB. DEP. MUNICIP.

REF. POR \$:\_ IMPUTAC.:\_ ANOT. POR \$:\_ IMPUTAC.:\_

DEDUC. DTO.:

OBA

Fiscalia - M.Q.P Proceso Nº (

REFRENDACION

Departamento Expropiaciones

DEPART. OFICINA DE PARTES DEP. T. R. Y REGISTRO DEPART. CONTABIL. SUB. DEP. C. CENTRAL

Lo dispuesto en los artículos 14 letra e) y 105 del DFL. MOP. Nº 850 de 1997, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº 15.840 y del DFL. MOP. Nº 206 de 1960; lo señalado en el artículo 15 inciso 2º y 22 Nº 1 del Decreto Nº 900 de 31 de octubre de 1996, que fijó el texto refundido, coordinado y SUBSECRETARIA DE OO. PSIStematizado del DFL. MOP. Nº 164 de 1991; lo prescrito en el Decreto Ley Nº 2186 de 1978; lo ordenado en el Nº 24 del artículo 19 de la Constitución ဖြစ်lítica de la República de Chile; la facultad otorgada por el Decreto Nº 37 de 19 de enero de 1984, la Resolución N 1.600, de 30 de octubre de 2008, de la Contraloria 2 2 OCT 2010 General de la República, y lo informado por la Fiscalía del Ministerio de Obras Públicas en Ord. Exp. dе 0 9 SEP 2010 5516

DECRETO (EXENTO)

- EXPRÓPIESE para el Fisco el lote de terreno Nº 86, Km. 96.258,30 al Km. 96.332,00, necesario para la ejecución de la Obra: CONCESION RUTA 160, TRAMO TRES PINOS - ACCESO NORTE A CORONEL TRAMO B, SECTOR IV: CURANILAHUE - TRES PINOS, SUBTRAMO: KM. 92.700,00 - KM. 103.100,00; que se encuentra ubicado en la Región del Bio Bío, provincia de Arauco y que se individualiza en los Planos y Cuadros de Expropiación, elaborados por el Ministerio de Obras Públicas, que se aprueban en lo que respecta a dicho lote por el presente Decreto.
- 20.propietario, rol de avalúo de la comuna de Los Alamos y superficie del lote de terreno afectado con la expropiación a que se refiere el número anterior, son los que a continuación se indican:

LOTE	PROPIETARIO SEGÚN ROL DE AVALÚO	ROL DE AVALÚO	SUPERFICIE M2
86	SANCHEZ CASTILLO HELTON ALBERTO	205-41	10.176

La comisión de peritos nombrada por Resolución Expropiaciones Fiscalía Exenta MOP Nº 337 de 9 de julio de 2010, integrada por los señores Eduardo Alejandro Silva Aracena, Valeska Carolina Ale Goñi y Alejandro Esteban Palacios González, con fecha 6 de agosto de 2010 fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$39.485.500.- para el lote Nº 86. Dicha cantidad estara afecta al reajuste que determina el artículo 5° del Decreto Ley N° 2186 de 1978, debiendo considerarse además para su consignación judicial, lo determinado en 17 de ese Decreto Ley.

Manus

- 4º.- El pago de la indemnización se efectuara al contado.
- 5°- En cumplimiento de lo establecido en el artículo 7º del Decreto Ley Nº 2186 de 1978, publíquese por una sola vez, dentro de los noventa días hábiles siguientes a esta fecha un extracto del presente Decreto en el Diario Oficial los días primero o quince del mes, salvo que fuere feriado, en cuyo caso se publicara el día hábil siguiente. También publíquese por una sola vez en un diario o periódico de la provincia en que esté ubicado el terreno expropiado, y según el caso, en un diario o periódico de la capital de la región o regiones correspondientes, conforme a lo prescrito en la citada disposición legal. Asimismo, enviese copia del extracto del presente Decreto a Carabineros de Chile para que, por intermedio de la unidad local respectiva, lo entregue a la persona que ocupa o detenta el bien expropiado.
- 6° **IMPÚTESE** el gasto ascendente a la cantidad de TREINTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS PESOS (\$39.485.500.-) con cargo a la Asignación Presupuestaria 08 31 02 003, Subasignación 29000233-0

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y REGÍSTRESE EN EL MINISTERIO DE BIENES NACIONALES.

POR ORDEN DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA.

HERNAN DE SOLMNIHAC TAMPIER

Ministro de Oblas Públicas